REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Veintidós de enero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0071
RADICADO N° 2023-00277-00

1.- Se incorpora al expediente digital (con 006 C01Principal), la notificación realizada a la codemandada FRIGRITE COLOMBIA S.A.S., conforme al artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, la cual se tiene como efectiva.

2.- Se incorpora la notificación fallida que se intentó realizar al señor Víctor Fabián Mastromatteo (con. 0007 C01Principal), y se estará a la espera, como allí lo indica el apoderado de la parte actora, de realizar una nueva notificación en la Diagonal 74 D No. 32 E-40 de Medellín.

3.- Se le hace saber al petente que en caso de que no se logre la notificación en la dirección que en este momento se señala en el ítem anterior, la deberá intentar nuevamente en la dirección inicial dada en el escrito de demanda, indicando, como lo señaló la empresa de correo, el número de oficina correspondiente al accionado Mastromatteo.

4.- Para todos los efectos procesales, se tendrá que el radicado correcto de la demanda es **2023-00277-00**, que no 2023-002277, como se había señalado erróneamente en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

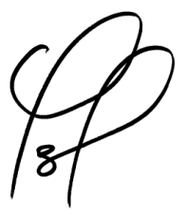

YESSID ANTONIO VÁSQUEZ BARRIENTOS
Juez (E.)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 2_** fijado en la página web de la Rama Judicial el **24 DE ENERO DE 2024** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Yessid Antonio Vasquez Barrientos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30efa7f4127c9cebbd3458182606aa5e3044d2c3fece34d3a1a342e9769933b3**

Documento generado en 23/01/2024 08:39:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica